



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2017-00322-00.

Continuando con el trámite del proceso, se procede aclarar que el curador designado, representa a los demandados Blanca Olga Martin, Víctor Manuel Martin y demás personas indeterminadas.

Por otra parte, para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que el curador *ad-litem* contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de fondo.

Secretaría proceda a correr traslado de las excepciones de fondo y previas propuestas en este asunto, conforme lo dispone el artículo 370 del CGP y deje las constancias en el expediente.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez**